

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

SEÑOR DIRECTOR:

Lo sucedido con los excedentes y montos devueltos por las Isapres no debe extrañar: la Ley Corta fijó una devolución en 13 años y cualquier cifra dividida por ese denominador se jibariza.

En este proceso, las responsabilidades son claras: primero, las propias Isapres, que durante años no se acogieron a las tablas de factores, cobrando en exceso a los usuarios. Segundo, la Superintendencia de Salud, que no obligó a cumplir las normas, sin acoger los reclamos de los usuarios, que debieron acudir a tribunales. Tercero, la Corte Suprema, a través de su Tercera Sala, que intervino en políticas públicas que corresponden a otro poder del Estado, sin medir sus consecuencias. Cuarto, el gobierno, que acogió el dictamen de la Corte Suprema, porque su programa señalaba "poner fin a las Isapres", y esta era una buena oportunidad para hacerlo.

Sin embargo, al darse cuenta el Ejecutivo del descalabro que se produciría en la red privada que atiende al 60% de afiliados a Fonasa, echó pie atrás y decidió "salvar a las Isapres". Pero en vez de utilizar las facultades de la Superintendencia de Salud, que puede hacerlo, decidió enviar al Congreso una ley corta para salvar el sistema privado, a costa del alza de planes de los usuarios. El Congreso debatió por más un año, sin acoger sugerencias de expertos y creando grandes incertidumbres que afectaron el funcionamiento de todo el sector, para concluir con una ley que aumenta los planes para pagar los excedentes, en el plazo más largo posible.

En definitiva, son los propios usuarios quienes fi-

nancian esta restitución, con la diferencia de que el alza de planes fue inmediata y la devolución será a largo plazo.

Fernando Vio del Río